ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Nota: para la obtención y análisis de la información se recomienda seguir los lineamientos indicados en la guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta: el objeto del proceso de contratación; las condiciones del bien o servicio; las ventajas que representa para el Municipio de Medellín contratar con el aspirante correspondiente; la forma de entrega; los plazos; las cantidades contratadas; forma de pago y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Municipio de Medellín sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Municipio de Medellín debe consignar en este formato una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013.

1. Aspectos legales y organizacionales, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica? Se requiere a una persona JURIDICA

Para la ejecución del contrato se requiere:

Prestación de servicios para llevar a cabo procesos de Jornada Escolar Complementaria virtual mediante el idioma francés, con estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales
Alcance del objeto:

Brindar un proceso de formación en francés Jornada Escolar Complementaria virtual a 332 estudiantes (17 grupos) de los establecimientos educativos oficiales, 2 de estos grupos serán grupos elites con alumnos que han recibido Jornada Escolar Complementaria en francés anteriormente y tengan unos conocimientos más avanzados de dicho idioma.

¿El Municipio de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?
Requiere una persona jurídica.

La Alianza Francesa es una asociación civil sin ánimo de lucro fundada por humanistas franceses en 1833, desde ese entonces, da vida a un proyecto ambicioso: extender la lengua y la cultura francesas más allá de las fronteras. Una red de asociaciones en todo el mundo se encarga de esta misión, estableciendo estrechos vínculos con los ciudadanos locales, los benefactores de los países de recepción, y con el Estado francés.

Tiene presencia en más de 140 países tanto en las capitales como en las provincias, dotando las Alianzas de una personalidad propia e insertándose en el tejido social de cada ciudad. Debido a sus estatutos, algunos responsables locales administran estas asociaciones de derecho local disponiendo

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

en efecto de verdadera autonomía. Esta fórmula favorece el vínculo entre programas culturales y pedagógicos, como certifican la promoción de los talentos locales o los cursos que se ofrecen en la lengua del país.

En la encrucijada de la evolución de las culturas y los sistemas de aprendizaje, la Alianza es pionera en el ámbito de la enseñanza del francés para extranjeros y ha instaurado prácticas pedagógicas que tienen en cuenta la lengua materna y los métodos de aprendizaje de cada público. Estos métodos combinan el enfoque clásico y la apertura a los nuevos métodos de comunicación; adopta nuevas tecnologías, establece numerosas asociaciones y diversifica sus prestaciones ofreciendo formaciones extensivas e intensivas, cursos para empresas, formaciones temáticas, etc. En la actualidad, la Alianza Francesa aparece incuestionablemente como una referencia en el ámbito de la enseñanza del francés como lengua extranjera. El reconocimiento de los títulos que expide, tanto por el Ministerio de Educación nacional como por las agrupaciones europeas como ALTE*, da prueba con elocuencia de su alto nivel educativo.

A partir del año 2013, la Alianza Francesa de Medellín participó en el llamado de la Secretaría de Educación de Medellín, presentando la propuesta para el desarrollo de francés de Educación Complementaria con el programa “La Récré Pour Tous” con actividades que generan un aprendizaje del idioma a partir de la lúdica (el programa Francés para todos, era más académico). El programa está dirigido a niños, niñas y jóvenes desde tercer grado hasta el final de secundaria. Cada grupo ha contado con un promedio de 20 alumnos. Desde el año 2013 se ha llevado el programa a un total de 72 Sedes Educativas, beneficiando a alrededor de 4000 estudiantes los cuales han visto el idioma francés como una nueva oportunidad de ampliar sus conocimientos en un mundo globalizado. El año pasado, con el apoyo del gobierno francés, el programa permitió llevar a 5 niñas a Francia durante 15 días. Pasaron una semana en un colegio rural, en el suroeste de Francia, y una semana en un entorno más urbano, en París, donde visitaron los principales monumentos, y en la periferia de París.

Además en la sede del Parque San Antonio, está a disposición la Mediateca Arthur Rimbaud con más de 5000 títulos bibliográficos, música, cine y revistas. La sala de arte Olivier Debré con exposiciones permanentes de artistas de Medellín, un teatro con frecuente programación cultural y la Librería Interuniversitaria -Alianza Francesa especializada en autores franceses y literatura universal.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

La Institución deberá estar comprometida con la prestación de servicios para la operación y la administración de Programas y Proyectos Sociales en las diferentes áreas del conocimiento coherente con los programas académicos que ofrece; para la necesidad que nos ocupa en este momento con la Secretaria de educación del Municipio de Medellín, se deberá contar con experiencia en el manejo y ejecución de proyectos donde la enseñanza del idioma Francés sea el objetivo principal.

Con el objeto contractual a desarrollar podemos observar que existe una relación y alineación con el objeto misional de la Institución y las diferentes áreas de conocimiento de la Institución, y que el alcance los objetivos planteados podrá darse de una manera eficiente ya que se cuenta desde el Área de Extensión Académica Y Proyección Social con experiencia administrativa, técnica y legal para la operación de este tipo de proyectos, sino también, que se podrá apoyar en el conocimiento y la experticia de los docentes de las respectivas facultades y sus estudiantes.

Cobro del IVA: se hace la claridad que esta entidad no tiene la responsabilidad del cobro del IVA, tal y como se evidencia en su RUT, donde no se menciona la responsabilidad 11 que es la que direccionaría a la entidad para su cobro. VER RUT ANEXO

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La experiencia requerida

Institución deberá haber suscrito diversos contratos con entidades públicas entré las cuales se resaltan las siguientes:
• Municipio de Medellín en la secretaria de Educación en el proyecto “la recre pour tous” desde el año 2013. con experiencia e idoneidad para el desarrollo del objeto del convenio, entre los contratos más representativos, diferentes al de la ruta de francés en jornada complementaria,

Adicionalmente la Alianza Francesa ha desarrollado con el municipio diferente proyectos en los que se destacan los siguientes:
Proyecto 1
Objeto: Parque San Antonio abierto a la vida 2014, Presupuesto total: $134.258.000, Duración del convenio: 3 meses
Proyecto 2
Objeto: Fiesta de la Música, Aporte de la Alcaldía únicamente en producción técnica: $40.000.000
Proyecto 3
Objeto: Parque San Antonio abierto a la vida 2015, Presupuesto

Número del contrato	Desde hace más de 10 años	Desde hace más de 10 años	Desde hace más de 10 años	Desde hace más de 10 años	Desde 2013
Valor del contrato	25 MM/mes	8 MM/mes	15 MM promedio/mes	9 MM promedio/mes	8 MM promedio/mes
Entidad Contratante	Colegio Montessori	Colegio Marymount	Universidad EAFIT	Sofasa	Cementos Argos
Objeto del contrato	Cursos de Francés	Cursos de Francés	Cursos de Francés	Cursos de Francés	Cursos de Francés

	Entidad Contratante: Municipio de Medellín			
Número del contrato	4600074419	4600058537	4600054636	4600048671
Valor del contrato	$150.000.000	$185.400.000	$175.330.203	$156.628.516
Objeto del contrato	Educacion Complementaria	Jornada Complementaria	Jornada Complementaria	Jornada Complementaria

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

Análisis del riesgo ver matriz de riesgos anexa

¿El Municipio de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

Si el año 2016 se realizó el Contrato de prestación de servicios No. 4600065614 de 2016

Cuyo objeto fue: Prestación de servicios para instruir a estudiantes de Instituciones Educativas, en el

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

disfrute de su tiempo libre y en el fortalecimiento de las habilidades para la vida mediante el idioma francés, como medio de comunicación.

en el 2017 se realizó el contrato 4600070097 de 2017 por $80.000.000 con el objeto de Prestación de servicios para instruir a estudiantes de I.E oficiales en disfrute de su tiempo libre y el fortalecimiento de las habilidades para la vida mediante el idioma francés

En el 2018 se realizó el contrato 4600074419 de 2018 por $150.000.000 con el objeto de Prestación de servicios para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E Oficiales, mediante la formación en francés en Educación Complementaria el cual presento una adición por $75.000.000 más para atender 400 estudiantes adicionales en el marco del contrato ya suscrito.

En el 2019 se realizó el contrato 4600079786 de 2019 por $197.030.532 con el objeto de Prestación de servicios para el desarrollo de habilidades para la vida a estudiantes de I.E. Oficiales, mediante la formación en francés en Educación Complementaria.

¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato?

$ 150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos m/l) en el 2016, $80.000.000 ochenta millones en el 2017, $ 225.000.000 en el 2018 y , $197.030.532 para el 2019, los cuales fueron utilizados para el cumplimiento del objeto en el marco de la formación a estudiantes en Francés bajo la metodología de Educacion complementaria.

¿La necesidad del Municipio de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior? Si no de presento ningún problema al respecto en su ejecución

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El tipo de remuneración

Primer pago: Equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) $12.414.808** del valor total del contrato, el cual será exigible después de firmada el acta de inicio y una vez entregado el informe inicial, que contenga cronograma de trabajo, hojas de vida y contratos de trabajo y/o prestación de servicios del equipo ejecutor, base de datos del equipo de trabajo completo, base de datos de estudiantes matriculados en el proyecto y contenidos temáticos a desarrollar en las sesiones de trabajo, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Segundo pago: Equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)$24.829.616** del valor total del contrato, el cual será exigible una vez entregado el informe técnico y financiero (ejecución presupuestal) de avance del proceso, con recibo a satisfacción del supervisor, al 60% de la ejecución técnica del contrato, una vez reportada la matrícula y asistencia de los 332 estudiantes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Se pagará cuando el 60% de los estudiantes a atender de acuerdo al alcance del objeto contractual hayan asistido a por lo menos al 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a pagar, lo cual se deberá evidenciar al Supervisor. En el evento en que no se

preste el servicio al 60% de los estudiantes a atender de acuerdo al alcance del objeto contractual, se pagará por estudiante efectivamente atendido que haya asistido a por lo menos el 50% de las sesiones programadas al momento del pago. Para el efecto, el valor a pagar por cada estudiante corresponderá a la suma de $53.420 50% con base en la asistencia

Tercer y último pago: Equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%) $24.829.616** del valor total del contrato, el cual será exigible una vez entregado el informe técnico y financiero (ejecución presupuestal) de avance del proceso, con recibo a satisfacción del supervisor, al 100% de la ejecución técnica del contrato, con el envió del reporte de asistencia de los estudiantes ya matriculados en el componente formativo, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Se pagará cuando el 60% de los estudiantes a atender de acuerdo al alcance del objeto contractual hayan asistido a por lo menos al 50% de las sesiones programadas al momento del pago, en el respectivo periodo a pagar, lo cual se deberá evidenciar al Supervisor. En el evento en que no se preste el servicio al 60% de los estudiantes a atender de acuerdo al alcance del objeto contractual, se pagará por estudiante efectivamente atendido que haya asistido a por lo menos el 50% de las sesiones programadas al momento del pago. Para el efecto, el valor a pagar por cada estudiante corresponderá a la suma de $53.420

Distribución del PAC (RECURSOS DE LA SEM)	
Mes	**Valor**
Octubre 20%	$12.414.799
Noviembre 40%	$24.829.598
Diciembre 40%	$24.829.598

Ángela María Velásquez
Técnico

Lina María Peña
Logístico

José Hilario Vélez Quintero
Abogado

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia